

CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA GESTIÓN DE ACTUACIÓN AISLADA CONOCIDA COMO MAÍ DE NULES 56 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA Y LA SOCIEDAD MERCANTIL HERMANOS MICHAVILA, S. A.

En Burriana, a ____ de _____ de 2013.

REUNIDOS.

De una parte:

D. José Ramón Calpe Saera, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burriana, en cuyo nombre y representación actúa conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de la otra:

D. José Francisco Michavila Ramos, con D.N. I. n.º _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Mercantil HERMANOS MICHAVILA, S.A., con N. I. F. A-12097978, con domicilio en la C/San Roque n.º 167. C. P. 12004, de Castellón de la Plana, como Administrador de la misma.

Las partes se reconocen mutuamente, capacidad y legitimación suficiente para otorgar el presente Convenio de colaboración urbanística.

EXPONEN

PRIMERO. - Que la Sociedad Mercantil HERMANOS MICHAVILA, S. A., es propietaria de un terreno sito en Carretera de Nules número 56, en el municipio de Burriana.

Sobre dicho terreno existen unas naves industriales en buen uso, susceptibles de ser utilizadas para nuevas actividades.

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Burriana, está interesado en que se cumplan las previsiones de su vigente Plan General de Ordenación Urbana, y ante el interés surgido para habilitar las naves para nuevas actividades, pretende resolver las carencias que tienen para adquirir la condición de solar.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, con el fin de regular y establecer las condiciones para la GESTIÓN DE ACTUACIÓN AISLADA DE LA ACTUACIÓN AISLADA CAMÍ NULES 56, establecen el presente CONVENIO URBANISTICO, en base a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El presente Convenio entre el Ayuntamiento de Burriana y la Sociedad HERMANOS MICHAVILA S.A., se conviene a tenor de lo dispuesto en el artículo 253 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística en referencia a los artículo 15 y 146 de la Ley Urbanística Valenciana.

SEGUNDA. - La Sociedad HERMANOS MICHAVILA S.A., se compromete a ceder los terrenos con destino a vial público recayentes a las dos fachadas de la parcela, que se detallan a continuación:

Cesión vial Carretera Nules	265,00 m ²
Cesión vial Camí Vell València	131,00 m ²

TERCERO. - Sociedad HERMANOS MICHAVILA S.A., se compromete Sociedad HERMANOS MICHAVILA S.A., se compromete a ejecutar las obras de urbanización de acuerdo a las características de la unidad de ejecución colindante D-1,2,4-1 redelimitada, que se está tramitando en la actualidad, con el fin de mejorar el estado actual de las dotaciones urbanísticas completando las infraestructuras municipales, todo ello conforme a los criterios que establezcan los técnicos municipales.

CUARTO. - El presente Convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa y cualquier conflicto que pueda surgir entre las partes en orden a cuestiones relativas al cumplimiento, interpretación, efectos y extinción, quedará sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo que precede, firman los comparecientes en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde

Por la Mercantil HERMISA

Don José Ramón Calpe Saera.

Don José Francisco Michavila Ramos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Burriana, a ____ de _____ de 2013. El Alcalde, José Ramón Calpe Saera.